

### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA Nº 27972 DEL 26-05-2003 LEY Nº 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0026-2025-A/MPMN

Moquegua,

27 JUN. 2025

VISTOS.

El Informe Legal N° 810 -2025/GAJ/GM/MPMN, Informe N° 1851-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 1820-2025-GDUAAT-GM/MPMN, Informe N° 03603-2025-GDES/GM/MPMN, Informe N° 1391-2025-GIP-GM/MPMN, Informe N° 03613-2025-GDES/GM/MPMN, Informe N° 03698-2025-GDES/GM/MPMN, Informe N° 1454-2025-GIP-GM/MPMN, y;

### CONSIDERANDO,

Que, conforme al Artículo 194° de la "Constitución Política del Perú", modificado por la "Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, concordante con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esto es que la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; y que esta garantía (autonomía municipal), permite a los gobiernos locales desenvolverse con plena libertad en dichos ámbitos; es decir, se garantiza que los gobiernos locales, en los asuntos que constitucionalmente le atañen, puedan desarrollar las potestades necesarias que garanticen su autogobierno.

Que, conforme al artículo 20°, inciso 6), de la Ley N° 27972, establece como una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas". Asimismo, el artículo 43°, de la referida Ley, indica que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Ley N° 32185 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Que, según la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 establece en el Capítulo IV, Sub Capítulo IV Modificaciones Presupuestarias en el Gobierno Local, Artículo 22. Modificaciones presupuestarias y nuevas metas Numeral 22.2. Respecto a los saldos de Balance, la determinación de su cuantía debe ser acorde al marco del cierre y conciliación de la ejecución del presupuesto. El registro financiero de dichos saldos no debe exceder del 15 de marzo. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestales de la entidad, que requiera mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA.

Que, según Decreto Legislativo Nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en el Capítulo II Ejecución Presupuestaria, Sub Capitulo III Modificaciones Presupuestarias, Numeral 50.1 y en el inciso 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente, en el Numeral 50.2 Los límites máximos de incorporación a que se refiere el párrafo 50.1, son establecidos para las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal. Dichos límites podrán ser modificados mediante Decreto Supremo, previa evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales. Se encuentran excluidas de los referidos límites las donaciones dinerarias referidas en el artículo 70.

Que, con Informe N° 1851-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 26/06/2025, suscrito por el Ing. P. Rubén Pare Huacán, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, se solicita Incorporación de Saldo de Balance de la Modificación Presupuestaria Tipo 002- que autoriza Crédito Suplementario, por un monto de S/ 43,028,913.00 soles con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados.







### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA Nº 27972 DEL 26-05-2003 LEY Nº 8230 DEL 03-04-1936

Que, con Informe Legal Nº 810 - 2025-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina que es Procedente que se Autorice la Incorporación de Saldo de Balance de la Modificación Presupuestaria Tipo 002- que autoriza Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, del Departamento de Moquegua, para el año fiscal 2025 por un monto de S/ 43,028,913.00 soles con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados.

De conformidad con lo establecido en la Ley N°32185 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. Decreto Legislativo Nº 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y las facultades conferidas en el numeral 6 del articulo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORÍCESE, la Incorporación de Saldo de Balance de la Modificación Presupuestaria Tipo 002- que autoriza Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, del Departamento de Moquegua, para el año fiscal 2025, por un monto de S/ 43,028,913.00 soles con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo con el siguiente detalle:

### **INGRESOS**

FTE. DE FINANCIAMIENTO

: 5 Recursos Determinados

**RUBRO** 

: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

PARTIDA DE INGRESO

: 1,4, 1 4, 1 3 Canon Minero

S/43.028.913.00

---------

**TOTAL, INGRESOS** 

SI 43,028,913.00

### **EGRESOS**

SECCION SEGUNDA: Instancias Descentralizadas

**PLIEGO** 

: 301481 - Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

FTE. DE FINANCIAMIENTO

: 5 Recursos Determinados

RUBRO

: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

PRODUCTO/PROYECTO

2475277 RECUPERACION Y CIERRE DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL BOTADERO DE LA QUEBRADA CEMENTERIO PAMPAS DEL CHEN CHEN SUR DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL

NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

ACTIVIDAD

: 4000201 Mejoramiento de Sistema de Recolección y Tratamiento de Residuos Solidos

**6 GASTOS DE CAPITAL** 

GENERICA DE GASTO

: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

\$/ 2,650,000.00 =========

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR

**DESASTRES** 

PRODUCTO/PROYECTO

: 2475159 CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS ELECTRICAS EN TEMPORADA DE LLUVIAS EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE CARUMAS - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO

DE MOQUEGUA

**ACTIVIDAD** 

: 4000124 Instalación de Infraestructura de Seguridad Interna

**6 GASTOS DE CAPITAL** 

GENERICA DE GASTO

: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/ 1,004,502.00

PRODUCTO/PROYECTO

: 2497710 CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION Y PREVENCION DE RIESGOS DE LA CALLE 9 DE OCTUBRE DEL CTE-11 DE LA JUNTA VECINAL SAN FRANCISCO ZONA III, EN EL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA

- PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA



ARESORIA 置

OVINCIAL

CALDIA

PUEGUP

OVINCE

GERENCIA





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA Nº 27972 DEL 26-05-2003 LEY Nº 8230 DEL 03-04-1936

**ACTIVIDAD** 

: 4000212 Construcción de muro de Contención

**6 GASTOS DE CAPITAL** 

GENERICA DE GASTO

: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/773,090.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

PRODUCTO/PROYECTO

2527845 AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA ICHUÑA, SANTA ISABEL Y VILLA EL EDEN DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA -

PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

**ACTIVIDAD** 

: 4000198 Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Agua Potable y

Alcantarillado

**6 GASTOS DE CAPITAL** 

GENERICA DE GASTO

: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/ 1.680.503.00

PRODUCTO/PROYECTO

: 2561731 CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SECTORES AGRICOLAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO

DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE

**ACTIVIDAD** 

: 4000192 Construcción de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado

**6 GASTOS DE CAPITAL** 

GENERICA DE GASTO

: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/ 177,441.00

PRODUCTO/PROYECTO

: 2571306 CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA ESPÍRITU SANTO, 1RO DE JULIO, BARRIOS ALTOS, LAS LOMAS Y BICENTENARIO DEL SECTOR 1A-4 DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -

DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

**ACTIVIDAD** 

**ACTIVIDAD** 

: 4000053 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable

**6 GASTOS DE CAPITAL** 

GENERICA DE GASTO

: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/ 3,080,112.00

PRODUCTO/PROYECTO

: 2586236 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LAS ASOCIACIONES APEMIPE, VILLA FRANCIA, PEDRO PAULET Y LEONCIO PRADO

DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

4000198 Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Agua Potable y

Alcantarillado

**6 GASTOS DE CAPITAL** 

GENERICA DE GASTO

: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/ 2.783.853.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA

PRODUCTO/PROYECTO

REGULAR

: 2251084 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACION, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL

NIETO - MOQUEGUA

**ACTIVIDAD** 

: 4000035 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial

**6 GASTOS DE CAPITAL** 

**GENERICA DE GASTO** 

: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/ 2,126,550.00

PRODUCTO/PROYECTO

: 2304992 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N 344

DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

**ACTIVIDAD** 

: 4000035 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial







### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA Nº 27972 DEL 26-05-2003 LEY Nº 8230 DEL 03-04-1936



GENERICA DE GASTO

: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/591,121.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y

RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA

PRODUCTO/PROYECTO

: 2505476 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITE Nº 5 DE LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -

DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

**ACTIVIDAD** 

: 4000166 Mejoramiento de Infraestructura Deportiva

**6 GASTOS DE CAPITAL** 

GENERICA DE GASTO

: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/ 980.021.00 -----

PRODUCTO/PROYECTO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

: 2325473 RECUPERACION DE FACHADAS DE INMUEBLES PATRIMONIALES ARQUITECTONICOS DE LA ZONA URBANA MONUMENTAL DE MOQUEGUA,

PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

**ACTIVIDAD** 

: 4000140 Recuperación de Infraestructura Cultural

**6 GASTOS DE CAPITAL** 

GENERICA DE GASTO

: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/769,623.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE

TRANSPORTE

PRODUCTO/PROYECTO

2192006 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA MO-518 TRAMO

CENTRO POBLADO LOS ANGELES - CENTRO POBLADO YACANGO, PROVINCIA DE

MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

**ACTIVIDAD** 

**6 GASTOS DE CAPITAL** GENERICA DE GASTO

: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/5,827,725.00

\_\_\_\_\_

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL

: 4000084 Mejoramiento de Via Local

PRODUCTO/PROYECTO

TRANSPORTE URBANO

: 2248024 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ANEXO DE ESTUQUIÑA, JUNTA VECINAL ESTUQUIÑA URBANA, DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -

DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

ACTIVIDAD

: 4000084 Mejoramiento de Vía Local

**6 GASTOS DE CAPITAL** 

GENERICA DE GASTO

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/5,094,575.00

PRODUCTO/PROYECTO

: 2495572 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA MAGISTERIAL, 07 DE JUNIO, COBRESOL Y EL PORVENIR EN EL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE

MOQUEGUA

**ACTIVIDAD** 

: 4000084 Mejoramiento de Via Local

**6 GASTOS DE CAPITAL** 

GENERICA DE GASTO

: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/3,485,875.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO/PROYECTO

2083865 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

**ACTIVIDAD** 

: 4000190 Construcción de Camales

**6 GASTOS DE CAPITAL** 



Moaut





### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA Nº 27972 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



JUNC4

MUNK

**GENERICA DE GASTO** 

: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/ 627,437.00

PRODUCTO/PROYECTO

: 2332837 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION DE LA OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA.

PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

**ACTIVIDAD** 

: 6000008 Fortalecimiento de Capacidades

**6 GASTOS DE CAPITAL** 

GENERICA DE GASTO

: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/946.574.00 =========

PRODUCTO/PROYECTO

: 2484023 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) AV. ANDRES AVELINO CACERES (TRAMO CALLE MOQUEGUA-CALLE 1 DE MAYO) DISTRITO DE

MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA : 4000212 Construcción de Muro de Contención

6 GASTOS DE CAPITAL

**ACTIVIDAD** 

GENERICA DE GASTO

: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/317,523.00

==========

PRODUCTO/PROYECTO

: 2496697 MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA UNIDAD PRODUCTORA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

**ACTIVIDAD** 

: 4000160 Mejoramiento de Infraestructura Administrativa

**6 GASTOS DE CAPITAL** 

GENERICA DE GASTO

: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/86,122.00

PRODUCTO/PROYECTO

: 2498007 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y GESTION TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE

MOQUEGUA

**ACTIVIDAD** 

: 4000160 Mejoramiento de Infraestructura Administrativa

**6 GASTOS DE CAPITAL** 

GENERICA DE GASTO

: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/ 3,348,000.00

PRODUCTO/PROYECTO

: 2525779 CREACION DE LOS SERVICIOS CIVICO CULTURALES DE LA PLAZA CIVIÇA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE

MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

**ACTIVIDAD** 

: 4000165 Mejoramiento de Infraestructura Cultural

**6 GASTOS DE CAPITAL** 

GENERICA DE GASTO

: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/ 172,043.00

PRODUCTO/PROYECTO

: 2590673 ADQUISICION DE SISTEMA DE INFORMACION, EQUIPOS DE IMPRESION (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES), TELEVISOR Y SERVIDOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SEDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

MARISCAL NIETO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO.

**DEPARTAMENTO MOQUEGUA** 

GENERICA DE GASTO

S/ 370,675.00

**ACTIVIDAD** 

**6 GASTOS DE CAPITAL** 

: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

: 6000005 Adquisición de Equipos

\_\_\_\_







### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA Nº 27972 DEL 26-05-2003 LEY Nº 8230 DEL 03-04-1936

PRODUCTO/PROYECTO

: 2627836 RENOVACION DE OBRAS EXTERIORES, LUMINARIA Y LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) OPTIMIZACIÓN DE COBERTURA DEPORTIVA; REMODELACION DE OTROS ACTIVOS; EN EL PARQUE DEPORTIVO RECREATIVO DE LA ASOCIACION SANTA ELENA CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA CHEN CHEN DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO

MOQUEGUA

**ACTIVIDAD** 

: 4000129 Instalación de Infraestructura Deportiva

**6 GASTOS DE CAPITAL** 

GENERICA DE GASTO

: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/700,753.00

PRODUCTO/PROYECTO

: 2628056 RENOVACION DE OBRAS EXTERIORES, LOSA DEPORTIVA Y LUMINARIA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) PARQUE DEPORTIVO RECREATIVO DE LA ASOCIACION VILLA FRANCIA CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA,

PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

**ACTIVIDAD** 

: 4000129 Instalación de Infraestructura Deportiva

6 GASTOS DE CAPITAL

GENERICA DE GASTO

: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/ 1,944,265.00

PRODUCTO/PROYECTO

: 2641476 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZOONOSIS DE LA

· MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA

PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

**ACTIVIDAD** 

: 6000008 Fortalecimiento de Capacidades

**6 GASTOS DE CAPITAL** 

GENERICA DE GASTO

: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

\$/3,490,530.00

==========

TOTAL, PLIEGO

S/43,028,913.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución se sustenta en Nota de Modificación Presupuestaria de Tipo 002, la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYL





GERENCIA E PLANTÂNII

PRESUDUESTO

ENTO